



Autoriza corte de calles en Longaví Urbano



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2033 /

LONGAVÍ, 27 OCT. 2016

VISTOS:

La solicitud de Don Arturo Jaque Fuentes, Jefe de Rentas Municipales en el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N° 1.303 de fecha 01 de Julio de 2016 mediante el cual don Manuel Gonzalo Jara Reyes asume como Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, como todos los años el primero de noviembre se traslada la feria libre a la calle 2 oriente.

Que, como es tradición el día de Todos los Santos la comunidad en general visita a sus deudos en el Cementerio Parroquial de Longaví.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el corte de las calles que a continuación se detallan, para el día martes 01 de noviembre del año en curso en horario de 05:00 hrs hasta las 20:00 hrs.

- _ Calle 2 Oriente entre 1 norte y calle 5 Norte
- _ Calle 5 Norte entre 2 Oriente y calle 3 Oriente

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

“ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE”.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO JARA REYES
ALCALDE

M. Fuentes/C. San Martin
DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Arturo Jaque Fuentes, Jefe Rentas Municipales.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes

